

		EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				 GOBERNACIÓN DEL HUILA	
Fecha Aprobación: Agosto 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO					Version: 7
							Página 1 de 1
TIPO DE INFORME:		Parcial:	Final: X	No.:		Fecha: 17/07/2026	
CONTRATO CONVENIO X		ASOCIACIÓN		N°	1	AÑO:	2026
CONTRATANTE:		LOTERIA DEL HUILA					
CONTRATISTA O CONVINIENTE:		NOMBRE O RAZON SOCIAL:		CORPORACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL HUILA "CORPOSANPEDRO"			
		NIT O CC:		900.795.395-1			
		DIRECCIÓN		CARRERA 4 # 7-63		TEL:	
		CIUDAD:		NEIVA - HUILA			
		REPRESENTANTE LEGAL:		ADRIANA ROJAS SALAZAR			
CC:		36.182.526 de Neiva					
OBJETO:		AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR POSICIONAMIENTO DE MARCA, AUMENTO DE VENTA DE BILLETERIA, MERCADEO Y PUBLICIDAD DEL PRODUCTO DE LA LOTERÍA DEL HUILA EN LA VERSIÓN 64 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO EN NEIVA – HUILA 2026					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)		25/6/2026					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)		En cifras: \$15,700,000					
		En Letras: QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS.					
VALOR ADICIONAL:		N° 1	Valor:	Fecha:			
		N° 2	Valor:	Fecha:			
		N° 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)		QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS.					
PLAZO INICIAL:		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS FIESTAS SAMPEDRINAS, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA					
PLAZO ADICIONAL:		N° 1	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS FIESTAS SAMPEDRINAS, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		25/6/2026					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		N° 1	Término		Fecha		
			Suspensi	N.A.	N.A.		
			Reiniciación:	N.A.	N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN:		29/6/2026					
GARANTIAS: N.A.							
Pólizas							
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURA DO	VIGENCIA		INICIO	FINAL
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:							

La empresa conveniente ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que ha realizado los pagos con las Empresas promotoras de salud – EPS– hasta el mes de junio de 2026, Fondos de Pensiones hasta el mes de mayo de 2026, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, según certificado de

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	#####	\$15,700,000	\$	\$15,700,000
VALOR ADICIONAL N°1			\$	N.A.
VALOR FINAL CONTRATADO			\$	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO			\$	
VALOR ACTA FINAL	17/0/2026	\$15,700,000	\$	\$ 0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL			\$	
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DE LA LOTERIA		\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. CORPOSANPEDRO, de conformidad al plan de medios que contrate se compromete a realizar toda la publicidad necesaria (redes sociales, radiales y escritas) para que cumpla extensamente la presente estrategia comercial legalizada a través del este convenio.	El convenista realizó la publicidad necesaria, cumpliendo con la estrategia comercial establecida a través del presente convenio.	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
2. Cumplir a cabalidad y con toda la responsabilidad necesaria con el desarrollo de este Convenio, especialmente lo contemplado en la cláusula Primera.	El Convenista cumplió con el desarrollo del convenio, conforme a lo establecido con la cláusula Primera.	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA

3. Autoriza para que la LOTERIA DEL HUILA, pueda ubicar publicidad propia, tales como stand, dummies, pendones, pasacalles, volantes, afiches y demás, en todos los eventos organizados por CORPOSANPEDRO dentro de la VERSION 65 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO HUILA-COLOMBIA 2026.	El convenista autorizó, que la Lotería del Huila, ubicará publicidad propia en los eventos de la versión 65 de Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro 2026.	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
4. El convenista garantizó que el ingreso para la elección y coronación de las reinas en la VERSION 65 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO HUILA-COLOMBIA 2026 a realizarse en el "Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez" de la ciudad de Neiva (H), el ingreso será con el Billeto completo físico del sorteo que se indique por la Lotería del Huila.	El convenista garantizó que el ingreso para la elección de la Reina Departamental y Nacional los días 24 y 28 de junio de 2026, que se realizó en el "Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez", fuese con el billete completo en físico de la Lotería del Huila. El público ingresó con el billete de la Lotería del Huila correspondiente al SORTEO 4761 y 4762.	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
5. Permitir y garantizar que LA LOTERIA DEL HUILA, ubique sus dummies en el exterior de los sitios donde se cumplan las veladas de elección y coronación	El convenista garantizó el ingreso y ubicación de los dos DUMMIS para la velada de Elección y Coronación de la Reina Nacional del Bambuco (Domingo 28 de junio de 2026).	100%	El contratista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
6. La loteria tendrá graderías en la avenida circunvalar que será instalada por CORPOSANPEDRO, sobre esta avenida se van a desarrollar los diferentes desfiles programados por la organizadora, a los cuales las personas tendrán acceso a estas, con la compra de billete de Lotería del Huila completo de los sorteos establecidos.	El convenista garantizó la instalación de gradería de la Lotería del Huila sobre la avenida circunvalar, donde se garantizó el acceso con la compra de billetes completos de la Lotería del Huila del sorteo 4762 para los siguientes desfiles: Desfile de bienvenidas a las candidatas participantes en el Reinad Nacional del Bambuco Desfile de Chivas Gran Desfile Folclórica Reinado Nacional del Bambuco 2026.	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
7. La loteria tendrá graderías en la calle del festival que será instalada por CORPOSANPEDRO	El convenista garantizó la instalación y puesta en marcha de una GRADERÍA en la calle del Festival para los tres (3) días de concierto: - Viernes 26 de junio - Sábado 27 de junio - Domingo 28 de junio Donde el público ingresó comprando 4 billetes de la Lotería del Huila del SORTEO 4762 y de esta manera tenía acceso a una entrada un día a la Calle del Festival	100%	El Convenista adelanto la actividad en debida forma	100%	NINGUNA
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Conforme a la información relacionada, la Supervisora designada, certifica que el Convenista cumplió a cabalidad con el objeto del Convenio No. 001 de 2026, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo.

OBSERVACIONES.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 15 de julio de 2026.

Firma:

Nombre: **Diego Ferrando Pascuas Arias**
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			